

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

NUM. 93

TOMO XXX.

DICIEMBRE 16 DE 1897.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, elictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

DIRECTORIO OFICIAL.

Funcionarios y Empleados del Estado.

Gobernador del Estado C. Pedro L. Rodríguez, 1ª de Allende 22.
 Secretario de Gobernación C. Francisco Hernández, 2ª Hidalgo 15.
 Secretario de Hacienda C. Ignacio Rovalo, Casa de la Hacienda de beneficio de Guadalupe.
 Secretario Particular C. Bernabé Bravo, 2ª Hidalgo 26.
 Jefe Político C. Jesús Rodríguez, 2ª Hidalgo 36.
 Administrador de Rentas C. Vicente Madrid, 2ª calle de Colón 11.
 Magistrado C. Lic. Adalberto G. Andrade, Colonia Cuauhtemoc.
 Magistrado C. Lic. Crisóforo García, Allende 33.
 Magistrado C. Lic. Simón Anduaga, 2ª Bravo 10.
 Magistrado C. Lic. Luis Hernández, Victoria 3.
 Magistrado C. Lic. Manuel Mateos, 5ª Guerrero 4.
 Magistrado Fiscal 1º C. Lic. Manuel A. Romo, Xicotencatl 41.
 Magistrado Fiscal 2º C. Lic. Leonides B. Pardo, 7ª Guerrero 38.
 Presidente de la Diputación Permanente C. Jesús Arias, calle de Mina 19.
 Inspector de las Fuerzas del Estado C. Teniente Coronel Néstor González, Hotel del Refugio 2.
 Coronel de las Fuerzas C. Guacisindo Corchado, 8ª Guerrero 29.
 Director de los Telégrafos C. Rafael Torres, 3ª Hidalgo 9.
 Presidente Municipal C. Trinidad Vázquez, Casa del Altito.
 Tesorero Municipal C. Pedro Flores Renero, 2ª Hidalgo 26.
 Juez 1º de 1ª Instancia C. Lic. Vicente Pérez, 2ª Hidalgo 38.
 Juez 2º de 1ª Instancia C. Lic. Pedro O. Hernández, Plaza de la Independencia 8.
 Juez 3º de 1ª Instancia C. Lic. Joaquín Morales, Tapia 9.
 Juez 1º Conciliador C. Lic. Marcolino C. Coronel, 2ª Guerrero 2.
 Juez 2º Conciliador C. Lic. Manuel Bravo, 2ª Allende 33.

Empleados Federales.

Jefe de Hacienda C. Diego de la Peña, 1ª Allende 22;
 Juez de Distrito C. Lic. Antonio Robles, 2ª de Morelos 12.
 Administrador del Timbre C. Zeferino Muñoz, 1ª Allende 6.
 Administrador Local de Correos C. Silvestre García, 2ª Allende 23.
 Jefe del Telégrafo Federal C. Mateo Aguilar, 3ª Ocampo 8.

VARIAS NOTICIAS.

LIMITES ENTRE DOS ESTADOS.

El Gobierno de Coahuila ha informado á la H. Legislatura de aquel Estado, que la cuestión de límites con nuevo León ha seguido su curso con toda regularidad y puede estimarse ya terminada hasta en sus últimos detalles, pues se efectuó la rectificación que se hizo ineludible en uno de los trazos de la línea divisoria.

OTRA MANIFESTACION.

Orizatlán, Noviembre 25 de 1897.—Señor Coronel Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca.—Muy respetable Señor nuestro:

Llegada á nuestro conocimiento la exaltación de Ud. al digno puesto de Gobernador del Estado, al que tenemos la satisfacción de pertenecer, nos congratulamos en ofrecer á Ud. nuestros respetos y adhesión; significándole los vehementes deseos que poseemos por su permanencia en el Gobierno para que sus gobernados, acá en los confines del Estado, disfruten

del bienestar y progreso que tanto se espera del Ciudadano ilustre, honrado, patriota y liberal.

Nos complacemos en subscribirnos de Ud., afectísimos atentos y leales S. S.—Indalecio Espíndola, Plantón León, M. Arvizo Zuviri, Francisco R. Castillo, Juan Naranjo, Basilio Monterrubio, Luis B Barragán, Quirino Zuviri.

VISITA.

El día 3 del actual, por orden del Sr. Gobernador del Estado, el Jefe de la Sección 5ª de la Secretaría de Gobernación, practicó visita á la Tesorería Municipal de Omitlán, siendo responsable como Tesorero el Sr. Manuel Lara, quien fué suspendido y consignado al Juez de 1ª Instancia del Distrito de Atotonilco el Grande, por la falta en numerario de \$402.85 cs.

ADMINISTRACION LOCAL DE CORREOS EN PACHUCA

Lista de la correspondencia rezagada en la semana que hoy termina.

SOBRANTES.

Acosta Andrés, Aguirre R., Blancas Martiniano, Castillo Trinidad, Corona Rosaura, Cordero Mariano, Carrero Agustín, Contreras Jesús, Cravioto Isaura, Cortés Narciso, Díaz Poaciano, Delgadillo Delfina, Díaz Isidro, Espinosa Concepción, Elguera Dolores, Favoral Francisco (3), Flores Benita, Flores Pánfilo (2), Fuentes Luz, Fuentes Apolonio, Flores Dámaso, Flores Berta, Garfias Gabriela, Guzmán Cecilia, García Rosaura, Hernández Jacoba, Hernández María, Huerta Adolfo, Islas Isabel N. de Juárez Mannela, Laurence S. (3), Lara Vicente, Laguna Rosalio, Lora José, Leriche C, Martínez Sixto, Mondragón Reyes, Moreno Rafael, Mijares Manuel, Ortiz Gerónimo, Ortiz María de la Luz, Paredes Julio (2), Parint E, Parra Manuela, Puente Teodoro, Ruiz Juan, Rodríguez Julián, Ramírez Guadalupe, Ruiz Isabel, Rivera Isabel, Rodríguez Manuel, Sosa José, Sánchez Trinidad, Sánchez Félix, Somera Carmen F., Serna Matilde, Sagredo Jesus, Stockdale Arturo (2), Tovar Manuel, Toledo Enrique, Veytia Manuel R., Villagrán Porfirio, Vargas Faviana G.

Pachuca, Diciembre 10 de 1897.—El Administrador de Correos, *Silvestre García*.

CARTA SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

“Empresa “Escuela Rural Mexicana.”—Propietario: Cirilo Celis.—Enrique C. Rebsamen, Principal Colaborador.

Jalapa—Enriquez (Ver.) Diciembre 10 de 1897.—Sr. Gobernador de Hidalgo—Pachuca.—Muy distinguido señor:

Suplicando á Ud. atentamente se digne dispensarme, en nombre del bien público, me atrevo á llamar su ilustrada atención hacia una idea importantísima. Se impone, con la fuerza de imperiosa necesidad, formar un libro que dé á los maestros rurales el conocimiento preciso para el desempeño de su difícil encargo, y unifique la enseñanza en el país. Fines tan grandiosos no se cumplirán con sólo establecer Escuelas Normales; el hombre ilustrado niégase á trabajar en pueblos y aldeas por un

suelo miserable, pues le brindan porvenir más risueño otras formas de la actividad humana.

El libro á que aludo, sueño de los más ilustres y generosos maestros mexicanos, y que aún no se realiza porque es empresa magna y en las actuales circunstancias del país no podría acometerla solo con la certeza del éxito, ningún cerebro humano, por más que estuviere favorecido con el don del genio, es como sigue:

1° Los maestros rurales carecen de libros de consulta, ó, si acaso los tienen, no saben extraer de ellos lo que es adecuado; necesario es formar una Biblioteca que comprenda, en estilo sencillo, tan sólo aquello que interesa á la Escuela Primaria y se refiere á Gramática, Aritmética, Moral, Instrucción Cívica, Geometría, Geografía, Historia, Botánica, Zoología, Mineralogía, Geología, Física, Química, Artes é Industrias, Agricultura, Ejercicios militares, Diccionario Español, Abecedarios para la formación del Alfabeto Movable. No son textos para los niños.

2° Agregar nociones de Autonomía, Fisiología, Pedagogía ó Higiene Escolar.

3° Dar consejos sobre lo siguiente: construcción de casas-escuelas (planos) mobiliario (diseños), libros de texto, aparatos, organización escolar, disciplina, plan de estudios, distribución del tiempo.

4° Formar la Metodología de cada materia relativa á la Escuela Primaria.

5° Subdividir el Programa dado por el Congreso Nacional Pedagógico, cosa en extremo difícil aún para los que han recibido preparación especial en Escuelas Normales.

Si éstos pierden generalmente cuatro ó cinco años en experiencias antes de llegar á subdividir el Programa más ó menos bien (esto si acaso no eluden tarea tan difícil) ¿qué harán los pobres maestros de los pueblos!

Al visitar la Escuela Rural se llena el espíritu de amarga tristeza; trabajar por mejorarla, sin duda es acto del más puro patriotismo

6° De todas las lecciones que corresponden á la Escuela Primaria Elemental, dar ya modelos (simulacros) en que se pongan de relieve los recursos de que para educar se valen los grandes maestros, ya los puntos principales que en ellas deban tratarse.

7° Después de cada lección, apuntar el trabajo en silencio respectivo.

8° Procurar que la obra forme un todo armónico, así como también cada una de sus partes.

9° Solicitar de los mejores maestros del país la luz de su saber y experiencia.

La mayoría de los Estados de la República aún no aceptan el Programa del Congreso Nacional Pedagógico, y tienen razón. De poco servirá el Programa en tanto que los maestros no sean idóneos, ó no posean siquiera un libro nacional que supla, en cierto modo, la preparación normalista.

Sin duda para conseguir un fin extraordinario se impone que los medios empleados salgan también de la ordinaria esfera.

México se halla atrasado en cuestión de enseñanza; dicho sea en honor de la verdad, sin que por ello se desconozca el mérito de tantos y tantos generosos esfuerzos hechos por el Ejecutivo de la Unión y los Señores Gobernadores de los Estados; se impone, por tanto, ilustrar la opinión pública en lo relativo á la necesidad de la obra de que vengo tratando. Se cuenta con la gente ilustrada, pero sólo con ella, pues los demás no son competentes para medir el alcance de la idea.

Me honro altamente ofreciéndome de Ud. agradecido, adicto, atento y S. S.—*Cirilo Celis*

CONDONACION.

Los caleros de Atitalaquia se hallaban en apurada situación, porque, atrasados en el pago de contribuciones, les habían sido embargados sus hornos. Faltos de trabajo, sin duda que la pasarían mal sin la consideración del Sr. Gobernador, quien, animado del deseo de ayudarles, se ha servido condonarles el adeudo, á condición de que desde el próximo Enero procuren estar al corriente con el Fisco

COMERCIO INTERIOR.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id. pilón, \$25.00 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.32 cs. id. azúcar, \$0.38 cs. id. manteca, \$0.50 cs. id. carne de res, \$0.26 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

Gobierno del Estado.

PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría de Gobernación.—Sección 2ª.—Circular número 235.

Desea el Gobierno del Estado que la ley de 25 de Junio de 1856 y disposiciones concordantes tengan el cumplimiento que corresponde á los laudables propósitos que las animaron, con objeto de que los dueños ó poseedores de terrenos vean consolidada su propiedad, y por lo mismo, no la tengan expuesta ni á las pretensiones de usurpadores, ni á la revisión de títulos legalmente expedidos, ni á gravámenes indebidos; y que la adjudicación y la reducción á dominio privado se haga en términos justos y por cuenta del predicho Gobierno, en beneficio de la clase pobre y trabajadora. Para alcanzar tales fines, de notoria trascendencia y utilidad pública, es necesario á esta Secretaría que las Jefaturas, pidiendo los respectivos informes á las autoridades municipales, oyendo el dictamen de personas competentes, y aun recabando de las Asambleas y comunidades copia simple de las escrituras, títulos privados ó mercedes, resuelvan el cuestionario siguiente:

I. Qué clase de terrenos hay en cada municipio de los que los Ayuntamientos tenían en propiedad ó administración, y de los amparados por títulos en favor de los pueblos ó comunidades de indígenas y en cuyo uso no hayan debido intervenir las autoridades políticas ó municipales.

II. Qué operaciones se han practicado con cada clase de dichos terrenos al reducirse á propiedad particular.

III. Qué autoridades han intervenido en las operaciones, y si alguna intervención ó ingerencia se ha tenido, independiente de toda autoridad, pero invocando ésta ó tomándose de cualquier modo su nombre por comisiones ó individuos, quiénes hayan sido, qué hayan hecho y qué providencias aparezcan tomadas á este respecto.

IV. Qué medidas se han dictado para conservar los datos que sirvieron de fundamento á los títulos expedidos en virtud de la reducción que á propiedad privada se haya entendido haber estado verificando.

V. Qué erogaciones han tenido que hacer los interesados para adquirir los títulos; y, se en ellas del carácter que fueren, á cuánto montan; cómo y quiénes las hayan dado ó percibido; con qué tarifas, en qué circunstancias y qué aplicación hayan tenido tales erogaciones.

VI. Qué gravámenes reporten los terrenos de que se trata, ya en concepto de canon, ó en el de censo, rédito ó impuesto predial, pormenorizando este punto con cuanto á él sea directamente anexo.

VII. Cómo se ha determinado la extensión ó medida, y la ubicación precisa de los terrenos para darlos á los interesados.

VIII. Cómo se han asegurado y cercionado las autoridades de que los mencionados terrenos son de la clase (á que se refiere la primera pregunta) que les atribuyen los solicitantes.

IX. Cuáles han sido y son las disposiciones legales que han servido de fundamento al promover, tramitar y decidir en la materia.

Lo digo á Ud. para su cumplimiento, advirtiéndole que el Gobierno espera del celo y eficacia de esa Jefatura que se ha de servir remitir los anteriores datos, exactos y circunstanciados, á más tardar en fines de Febrero próximo, para que, examinados por esta Secretaría en el mes inmediato siguiente, pueda promoverse ante la H. Legislatura lo que más procedente fuere.

Entretanto, respecto de toda solicitud ó denuncia, sin pérdida de tiempo dará Ud. aviso de cada presentación para que esta misma Secretaría determine lo que sea arreglado á la ley y evite disensiones ó disturbios y cualesquiera abusos.

Libertad y Constitución. Pachuca, Diciembre 15 de 1897.—*Hernández*.—Al . . .

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECCION DE TESORERIA.

AÑO DE 1897.

MES DE NOVIEMBRE.

CORTE DE CAJA de segunda operación extraordinario practicado por los Ingresos y Egresos habidos en los días del 1 y 2 del presente mes.

INGRESOS.

Existencia que resultó á fin de Octubre próximo pasado	\$ 4,995 77	
Administración de Rentas de Apam, por resto de Octubre.....	\$ 6,093 45	
Administración de Rentas de Huejutla por existencia de Octubre próximo pasado.....	1,252 70	
Administración de Rentas de Huichápan, por existencia de Octubre próximo pasado.....	1,019 09	
Administración de Rentas de Pachuca, por resto de Octubre.....	31,160 78	
Administración de Rentas de Tula, por buena cuenta del pasado y presente mes.....	3,364 11	
Administración de Rentas de Tulancingo, por resto de Octubre.....	7,043 95	
La misma, por buena cuenta del presente mes.	1,100 00	51,034 98
Suma.....	\$	56,030 75

EGRESOS.

Dietas á los CC. Diputados	238 00	
Libros é impresos de las oficinas de hacienda...	12 50	
Pensiones de alumnos.....	35 00	
Oficinas telegráficas, sueldos.....	428 20	
Gastos extraordinarios y menores de las oficinas telegráficas.....	187 50	
Gastos extraordinarios de guerra.....	44 00	
Impresiones oficiales.....	260 00	
Gastos de correspondencia oficial.....	12 16	
Sueldos accidentales.....	480 00	
Alimentos de presidiarios.....	609 00	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	3,251 38	
Juzgados de primera Instancia, sueldos y gastos.	504 40	
Jefaturas Políticas, sueldos y gastos.....	340 20	
Celadores de cárceles.....	190 00	
Hospitales.....	100 00	
Sueldos de Administradores de Rentas y demás empleados del ramo.....	3,602 32	
Contribución federal.....	15,673 04	
Tesorerías Municipales, derechos que les corresponden.....	11,053 02	
Visitadores.....	50 00	
Préstamos, pagado á la Compañía de Santa Gertrudis por saldo.....	1,562 45	
Junta general de Beneficencia.....	90 00	
Instrucción pública, sueldos de inspectores, preceptores y ayudantes.....	8,666 85	
Tesorería Municipal de Pachuca. Préstamo....	214 69	47,654 71
EXISTENCIA.		
En documentos y vales de empleados.....	6,597 49	
En efectivo.....	1,778 55	8,376 04
Igual.....	\$	56,030 75

PORMENOR DE LA EXISTENCIA EN DOCUMENTOS Y VALES.

Sr. Lic. Raymundo Landgrave, defensor fiscal.....	48 40
" Adolfo Ríos, Jefe Político de Jacala	100 00
" Joaquín Peña.....	1,200 00
" Luis García Otamendi, certificados de contribuciones....	280 43
" Eduardo Galindo, Administrador de Rentas de Tula....	275 00
" Sebastián Oviedo, preceptor.....	36 00
Señorita Dolores Moreno, profesora de instrucción pública.	5 00
Sr. Miguel Valenzuel., telegrafista de Apam	75 00
" Manuel Peña, Administrador de Rentas de Apam.....	100 00
" Lic. Francisco Pérez, Jefe Político de Apam.....	10 00
" Doroteo Morales, Jefe Político de Metztlán.....	250 40
" Rafael Torres, telegrafista de la oficina central.....	241 39
" Lamberto de Lamadrid, ayudante del Sr. Gobernador.	65 00
" Antonio Vázquez, ayudante del Sr. Gobernador.....	152 00
" Teófilo Andrade, Diputado.....	274 90
" Antonio Grande Guerrero, Secretario particular del Sr. Gobernador	255 00
Al frente.....	\$ 3,368 52

Del frente.....	\$ 3,368 52
Sr. Lic. Joaquín Oropeza, defensor de pobres.....	20 00
" Rafael Patiño, mozo de la Casa de Gobierno.....	17 50
" Salvador C. Luque, por servicio telefónico.....	245 00
" Antonio Ariza, Jefe político de Pachuca.....	33 34
" José María Arteaga, Oficial 5.º de Gobernación.....	20 00
" Lic. Manuel A. Romo, Magistrado del Tribunal.....	13 50
" Lic. Adalberto G. Andrade, Magistrado del Tribunal...	936 00
" Wilfrido Melgarejo, Pagador del Instituto.....	310 10
" Julie Armiño, Diputado.....	500 00
" Jesús Arias, Diputado.....	558 72
" Julián Pérez Duarte, buena cuenta de asignación para festividades.....	200 00
" M. Ortuño, testamentaria.....	285 81
" Administrador de Molango por cuenta del Lic. Petronilo Ariza	80 00
Suma.....	\$ 6,597 49

CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO.

PERSONAS A FAVOR DE QUIENES SE EXPIDIERON LAS ORDENES.

Fechas de las órdenes 1897.	Totales.	Pagado p. C.	Pendientes.
Febrero 18. Sr. Antonio Grande Guerrero.....	\$ 200 00		200 00
Octubre 2. Sr. Lic. Miguel Flores y Ramírez.....	50 00		50 00
Agosto 26. Sr. José Reyes Alvarez.....	155 22		
Septiembre 15. Sr. José Reyes Alvarez.....	210 68		
Septiembre 22. Sr. José Reyes Alvarez.....	106 66		
Octubre 7. Sr. José Reyes Alvarez.....	92 68		
Noviembre 2. Sr. José Reyes Alvarez.....	663 89		1,220 08
Febrero 10. Sres. Gallegos Hermanos.....	5,643 00	1,881 00	3,762 00
Marzo 24. Sr. Estanislao Juárez.....	683 45		683 45
Abril 23. Sr. Manuel Hernández.....	772 79		772 79
Mayo 22. Sr. Emiliano Rodríguez.....	753 59		753 59
Julio 15. Sr. Bonifacio Martínez.....	765 60		765 60
Julio 7. Sr. Aureliano Méndez.....	759 24		759 24
Julio 29. Sr. Camilo Guerrero.....	778 23		778 23
Septiembre 2. Sr. Eduardo Martínez.....	765 08		765 08
Septiembre 24. Sr. Manuel Salamanca.....	762 69		762 69
Octubre 2. Sr. Everardo Castillo.....	778 23		778 23
Junio 2. Sres. Gallegos Hermanos.....	100 00		100 00
Mayo 18. Sr. Theodomiro Manzano.....	1,600 00	700 00	900 00
Enero 8. Sres. Maquivar y Compañía.....	100 00		100 00
Agosto 28. Sres. Maquivar y Compañía.....	6,500 00		6,500 00
Octubre 30. Sres. Maquivar y Compañía.....	3,500 00	521 03	2,578 97
Noviembre 2. Sres. Maquivar y Compañía.....	362 64		362 64
Octubre 7. Sr. Santiago E. de Rivera.....	750 00		750 00
Octubre 7. Sr. José Párras.....	40 24		40 24
Octubre 7. Sr. Santiago E. de Rivera.....	55 00		55 00
Octubre 7. Sr. Pedro A. Gutiérrez.....	63 00		63 00
Octubre 20. Sr. Pascual López.....	24 00		24 00
Octubre 20. Sr. Jefe Político del Distrito.....	195 33		195 33
Octubre 27. Sr. Salvador C. Luque.....	556 00	245 00	311 00
Octubre 27. Sr. Manuel Melendez.....	12 00		12 00
Octubre 29. Sr. Felipe Barquín.....	18 10		18 10
Octubre 29. Sr. Salvador C. Luque.....	180 01		180 01
Octubre 30. Sr. Julián Pérez Duarte.....	389 49	250 00	137 49
Sumas.....	\$ 28,386 79	3,597 03	24,789 76

CRÉDITOS A FAVOR DEL ESTADO.

Ferrocarril Hidalgo y del Nordeste; saldo deudor á su cargo hasta Octubre según liquidación.....	13,051 79
Tesorería Municipal de Pachuca; saldo deudor hasta Octubre según liquidación.....	3,517 00
Suma.....	\$ 16,568 79

Pachuca, Noviembre 2 de 1897.

Germán Espinola,
OFICIAL 2º

CONFORME,
Ricardo Pascoe,
OFICIAL MAYOR.

Vº Bº,
Rafael Cravioto.

EL JEFE DE HACIENDA,
Diego de la Peña.

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECCION DE TESORERIA.

AÑO DE 1897.

MES DE NOVIEMBRE.

CORTE DE CAJA de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos del 3 al 30 del presente mes.

INGRESOS.

Existencia que resultó el día 2 del presente....	\$ 5,376 04
Administración de Rentas de Actopan, por resto de Octubre.....	\$ 1,822 51
La misma por buena cuenta del presente mes.....	146 67
Administración de Rentas de Apam, por buena cuenta del presente mes.....	1,449 61
Administración de Rentas de Atotonilco, por resto de Octubre.....	3,515 14
La misma, por buena cuenta del presente mes.....	1,175 66
Administración de Rentas de Huejutla, por resto de Octubre.....	4,893 77
La misma, por buena cuenta del presente mes.....	38 60
Administración de Rentas de Huichápan, por resto de Octubre.....	3,135 47
La misma, por buena cuenta del presente mes.....	43 00
Administración de Rentas de Ixmiquilpan, por resto de Octubre.....	3,081 91
La misma, por buena cuenta del presente mes.....	40 00
Administración de Rentas de Jacala, por resto de Octubre.....	2,087 13
Administración de Rentas de Metztlán, por resto de Octubre.....	2,399 22
Administración de Rentas de Molango, por resto de Octubre.....	2,497 42
La misma, por buena cuenta del presente mes.....	75 76
Administración de Rentas de Pachuca, por buena cuenta del presente mes.....	31,000 00
Administración de Rentas de Tenango, por resto de Octubre.....	1,790 43
Administración de Rentas de Tula, por resto de Octubre.....	4,411 89
La misma, por buena cuenta del presente mes.....	672 17
Administración de Rentas de Tulancingo, por buena cuenta del presente mes.....	2,974 50
Administración de Rentas de Zacualtipán, por resto de Octubre.....	2,410 60
Administración de Rentas de Zimapán, por resto de Octubre.....	3,267 86
La misma por buena cuenta del presente mes.....	1,079 00
Productos de impresiones.....	75
Reintegrós.....	43 12
Productos de Telégrafos.....	296 25
Multas.....	5 00
Pensión sobre herencias.....	185 24
Ingresos extraordinarios.....	256 95
Suma.....	\$ 74,801 63
Suma.....	\$ 83,177 67

EGRESOS

Diarios á los CC. Diputados.....	1,512 00
Sueldos y gastos de la Secretaría del Congreso.....	242 60
Podér Ejecutivo, sueldos y gastos.....	595 26
Secretaría de Gobernación, sueldos y gastos.....	2,536 91
Secretaría de Hacienda sueldos y gastos.....	1,261 46
Libros é impresos de las oficinas de hacienda.....	225 95
Instituto Literario, sueldos de catedráticos y empleados.....	1,372 80
Pensiones de alumnos.....	2,838 21
Oficinas telegráficas, sueldos.....	1,821 20
Gastos extraordinarios y menores de las oficinas telegráficas.....	258 79
Seguridad pública.....	2,187 44
Gastos extraordinarios de guerra.....	300 02
Impresiones oficiales.....	449 30
Muebles y útiles de las oficinas.....	469 50
Gastos de correspondencia oficial.....	297 26
Mejoras materiales.....	247 12
Sueldos accidentales.....	237 24
Pensionistas del Estado.....	405 00
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	2,531 54
Defensores fiscales.....	55 12
Idem de pobres en primera instancia.....	96 00
Tribunal Superior de Justicia sueldos y gastos.....	2,256 80
Juzgados de primera instancia sueldos y gastos.....	3,699 00
Jefaturas Políticas, sueldos y gastos.....	2,160 11
Celadores de cárceles.....	560 00
Hospitales.....	360 00
Sueldos de Administradores de Rentas y demás empleados del ramo.....	3,842 07
Contribución federal.....	6,535 39
Tesorerías Municipales, derechos que les corresponden.....	100,40 85
Jueces conciliadores de la capital.....	130 00
Junta general de Beneficencia.....	21 50
Inspector y propagador de la vacuna.....	86 40
Instrucción pública, sueldos de inspectores, preceptores y ayudantes.....	7,376 80
Tesorería Municipal de Pachuca: Préstamo.....	2,000 60
Compañía del Real del Monte y Pachuca: cuenta de depósito.....	15,000 00
Saldo por existencia en caja.....	74,009 74
Igual.....	\$ 83,177 67

Pachuca, Noviembre 30 de 1897.

Oficial 2º,
Froilan Jiménez.

Conforme,
Rovalo.

V.º B.º,
P. L. Rodriguez.

El Jefe de Hacienda,
Diego de la Peña.

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 1ª.—Mesa 1ª.—Circular número 71

De conformidad con lo dispuesto en el art. 202 de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de 12 de Junio de 1891, y para sus efectos, comunico á vd. la lista de las mercancías cuya asimilación ha sido aprobada por esta Secretaría, en el presente mes.

Láminas de hierro ó acero cobrizadas por procedimiento galvánico Fracción 328, kilo bruto \$0.07

Muñecas ó muñecos (juguetes) de tela de algodón, lana ó lino, rellenos de aserrín viruta, algodón ó materias análogas (aun cuando tengan adornos de vidrio, de metal ordinario ó de pasta)..... Fracción 875, kilo legal \$0.60

Pastillas de extracto de cuajo, para fabricar queso..... Fracción 689, kilo legal \$0.75

México, Noviembre 30 de 1897.—*Limatour*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos del intestado de Don José María Castro, el C. Lic. Pedro O. Hernández, Juez segundo de primera Instancia de éste Distrito ha dispuesto se cito á los interesados para el inventario y avalúo de los bienes hereditarios; debiendo formarse por memorias simples y en el término de noventa días contados desde el quince de Noviembre del corriente año en que se concedió la licencia respectiva.

Pachuca, Diciembre 2 de 1897.—*Domingo Ibarra, S.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Diciembre 8 de 1897.—Recibido, Diciembre, 12 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

En el juicio verbal hipotecario promovido por el Sr. Lic. Alberto Casa Madrid en representación de Don Remigio Merced Salgado contra la intestamentaria de Don Francisco Islas, se procederá á la venta de la casa hipotecada la cual está situada en el lugar llamado "Las Casas" del pueblo de Acayuca, municipio de Tolcayuca, cuyo remate se verificará en éste Juzgado á las diez de la mañana del once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, sirviendo de base la cantidad de quinientos doce pesos (\$512.00 es) en que dicha casa ha sido valorizada por peritos.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre 10 de 1897.—*Domingo Ibarra, Secretario.* 16—24—1º

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1897.—Recibido, Diciembre 12 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

En el incidente al juicio intestamentario de Doña Atanasia Cárdenas, sobre nombramiento de tutor, el Lic. Emilio Asain, Juez interino de 1ª Instancia de éste Distrito que conoce de los autos, ha mandado se convoque por edictos que se publicarán cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República á los parientes de los menores María Trinidad, Dorotea y José Francisco Amador hijos de la intestada Cárdenas, vecina que fué del pueblo de Jilotla, á quienes pueda corresponder la tutela legítima para que se presenten en éste Juzgado en tiempo y forma.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Noviembre 26 de 1897.—*Aureo B. Serna, Secretario.* 4—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 27 de 1897.—Recibido, Diciembre 14 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA

En el juicio sucesorio del Sr. Manuel González Beristain, o Sr. Juez de primera Instancia de éste Distrito Lic. Juan José Rosell, ha mandado convocar por medio de edictos fijados en los lugares que la ley determina y publicados en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todas las personas que tuvieren derechos á los bienes yacentes para que se presenten á deducirlos en la forma legal y dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial," de las tres consecutivas que deben hacerse en los periódicos citados.

Y para su cumplimiento expido la presente en Tulancingo, á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—*Manuel S. Rodríguez, Notario Público.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1897.—Recibido, Diciembre 14 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos testamentarios del Sr. Reyes Picazo, vecino que fué del rancho de La Trinidad de la jurisdicción de éste Distrito, el C. Juez de primera Instancia Lic. José Asain que conoce de ellos, por auto de diez y nueve de Octubre próximo pasado, ha discernido al C. Valentín Macotela el cargo de tutor de los menores Aurora y Federico Picazo, al Sr. Francisco Santillana el mismo cargo de los menores Guillermo y Enrique Picazo, y al C. Evaristo Santillana el cargo de curador de todos los menores expresados; confiriéndoles las facultades é imponiéndoles las obligaciones consiguientes al cargo conforme á la ley, con relevación de fianza por ser interino su encargo y no tener bienes que administrar. Mandó se expidan á los interesados los testimonios ó copias certificadas que pidieren y fueren de darse y que se publique el discernimiento por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tula, á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—*José M. Arca, Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1897.—Recibido, Diciembre 14 de 1897.—

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
REMATE.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Paulino Vázquez, Juez 1º Conciliador de este municipio, en el juicio verbal sobre pesos que sigue en éste Juzgado Don Elpidio Montúfar contra la Sra. Rafaela Daniel, se anuncia la venta de una casa y terreno situado en el cuartel número uno de esta villa. Servirá de base la cantidad de treinta y seis pesos noventa centavos, en que ha sido valuado.

El remate tendrá lugar en el local de éste Juzgado el tercer día útil siguiente á la publicación de este edicto por tres veces de siete en siete días en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Noviembre 23 de 1897.—*J. Luis Estrada*, Secretario. 1º—8—16

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Noviembre 24 de 1897.—Recibido, Noviembre 25 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE.

El Sr. Lic. Joaquín Morales, Juez 3º de 1ª Instancia de éste Distrito ha señalado las diez de la mañana del tercer día útil siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado, para que en el local del Juzgado tenga lugar la almoneda con calidad de remate de una casa de Don Francisco Soto Murillo ubicada en el barrio de Santa Apolonia de esta ciudad, sirviendo de base para las posturas la cantidad de mil cuatrocientos noventa y nueve pesos nueve centavos precio de avalúo.

Lo que se anuncia al público para los efectos legales.
Pachuca, Noviembre 24 de 1897.—*A. M. Arriola*, Notario Público. 1º—8—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 29 de 1897.—Recibido, Noviembre 29 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En el juicio de testamentaria del finado Don Mariano Arroyo vecino que fué de esta ciudad, la albacea Sra. Doña Delfina del mismo apellido, presentó escrito en éste Juzgado pidiendo se señalara día y hora para la formación de los inventarios; y el C. Lic. Juan José Rossell Juez de primera Instancia de éste Distrito que conoce de él acordó de conformidad, mandando se haga la citación por medio de edictos que se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República señalando para la diligencia las diez de la mañana del quinto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—*Rafael M. Hernández*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 8 de 1897.—Recibido, Diciembre 9 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
CITACION.

En los autos de la testamentaria del Sr. Ciriaco Angeles vecino que fué de Pisaflores, el C. Lic. Miguel Melo, Juez de primera Instancia de éste Distrito que conoce del juicio respectivo, con esta fecha ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes pertenecien-

tes á dicha testamentaria cuya diligencia comenzará á practicarse á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Jacala, Diciembre dos de mil ochocientos noventa y siete — *Allegundo Ramírez*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Diciembre 3 de 1897.—Recibido, Diciembre 9 de 1897.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA "LA CRUZ Y ANEXAS" DE ZIMAPAN.

No habiéndose podido celebrar el 7 del corriente, por falta de *quorum*, la Junta general extraordinaria, el Consejo de Administración en sesión de hoy acordó, se cite nuevamente á los señores accionistas para otra Junta extraordinaria el 27 del presente mes en la casa número cinco de la cerrada de Santa Teresa á las cuatro de la tarde. La Junta se celebrará, conforme á Estatutos, con las acciones que concurren para resolver la siguiente "orden del día:" "Aprobación del contrato celebrado por el Consejo para "instalación de maquinaria de desagüe y explotación de la mina."

El depósito de acciones para poder asistir á la Asamblea se hará en la tesorería de la compañía hasta el 26 del corriente mes.

México, Diciembre 9 de 1897.—*Ramón Sánchez Valdés*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1897.—Recibido, Diciembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Nóm. 86.—El C. Eulogio Pérez, vecino de Actopan, solicita con ocho pertenencias, una mina de metal de plata que nombra San Nicolás de la Cruz, situada en la barranca del Agnate, paraje de Tierras Coloradas, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda por el Oriente con el cerro de la Yerba, por el Poniente con el río del Potosí, por el Sur con el Jaspe y por el Norte con la cumbre de Tierras Coloradas.

Practicará las medidas, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 30 de 1897.—*Ramón Rosales*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1897.—Recibido, Diciembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA "LA LUZ."

—ACTOPAN.—HIDALGO.—
CITACION.

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme á lo prevenido en el artículo 6º de los Estatutos de ésta negociación, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea general que tendrá verificativo en el despacho del Consejo Directivo en esta villa el veintitres del corriente á las diez de la mañana bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe sobre el estado actual de la negociación.
- 2º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 3º Todos los demás negocios que deban tratarse relativos á la misma negociación.

Actopan, Diciembre 3 de 1897.—*J. Luis Estrada*, S. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1897.—Recibido, Diciembre 9 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LA LUZ."

—ACTOPAN.—HIDALGO.—

AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva de ésta negociación, pongo en conocimiento de los Señores Accionistas de la misma: que por haber incurrido en la pena que prescribe el artículo 5° de los Estatutos vigentes, han sido declarados desiertos los siguientes:

Sres. Vicente Cadena por 5 acciones, Pablo Villaseñor por 5, Luis Lozano por 10, Valente Dávalos por 50, Lic. Enrique Barrero por 10, Jesús Vera por 5, Alberto Becerril por 5, Gabino Hormosillo por 50, Clemente Escárcega por 1, Vicente Escárcega por 1, Sra. Emigilia Moreno por 6, Sres. Guadalupe Nava por 17, Canuto Aguilar por 1, Lic. Francisco Pérez por 7, Benjamín Cruz por 4, Gonzalo N. Sotuyo por 2, Ramón Martínez Zenil por 7, Macario Gómez por 3, Emeterio Zerón por 25, Epigmenio Moreno por 15, José Angeles por 25, Manuel González por 33, Macario Barragán por 63, Natalio Zerón por 8, Jesús Núñez por 2 y Sra. Natalia Martínez por 25.

Ló que se hace saber para los efectos legales.

Actopan, Diciembre 3 de 1897.—*J. Luis Estrada*, Secretario. 3--2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1897.—Recibido, Diciembre 9 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."

Sociedad Anónima.

—MINERAL DEL MONTE.—

El Consejo de Administración de ésta compañía, en sesión de hoy acordó convocar á todos los señores accionistas á la Junta general ordinaria que señala el artículo 54 de los Estatutos para el día 31 de Diciembre del presente año á las cuatro p. m. en el despacho del Sr. Lic. Don Carlos Sánchez Mejorada calle de Iturbido núm. 18.

ORDEN DEL DIA:

Presentación de cuentas para su aprobación.

Informe del Comisario y del Consejo de Administración.

Nombramiento de tres vocales suplentes para reintegrar el Consejo de Administración.

Pachuca, Diciembre 5 de 1897.—*Manuel Madrigal*, S. 3--2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1897.—Recibido, Diciembre 9 de 1897.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

—TERCERA ALMONEDA.—

La Administración de Rentas de éste Distrito ha dispuesto que el día 22 del corriente mes, á las tres de la tarde, se verifique el remate de la finca urbana embargada á Don Justiniano Escudero y hermanos por adeudo de contribuciones, cuya 3ª almoneda tendrá lugar en la oficina de la Recaudación de Rentas de Tianguistango y el valor del prédio de que se trata, hechas las deducciones de la ley, es el de \$292.50 es. Lo que se publica en solicitud de postores, para que la persona que interese á dicha finca se presente el día y hora señalados.

Zacualtipán, Diciembre 8 de 1897.—*Lucio Ita*. 2--1

Recibido, Diciembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 104.—El C. Felipe Xóchihua, vecino del pueblo de Tenango, ha denunciado como baldío un terreno, cuya extensión aproximada es de ciento veintiseis hectáras, situado en el municipio de Tenango, perteneciente al distrito de Tenango de Doria de éste Estado, cuyo terreno en su mayor parte está inculto y falto de agua, pues sólo tiene pequeños manantiales que se agotan en tiempo de secas, habiendo en su parte alta algo de monte de cota y encino: expresa el denunciante que dicho terreno está abandonado, pues no tiene noticia de que alguna persona lo posea; y colinda por el Norte con terrenos del municipio de Tenango, en una línea que partiendo de la mojonera de Cerro Viejo y pasando por el lugar llamado Cruz de Tenango termina en el límite de éste Estado de Hidalgo con el de Puebla, por el Sur y por el Oriente con la línea divisoria de éste Estado y el de Puebla, y por el Poniente con terrenos de Don Trinidad Soto, siguiendo la línea que parte de Palo Gacho hasta la referida mojonera de Cerro Viejo: el denunciante dá á dicho terreno el nombre de rancho de Buenavista.

Habiéndose admitido el denuncia sin perjuicio de tercero, practicará la medición y deslinde el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de tres meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Diciembre 10 de 1897.—*Ramón Rosales*. 3--2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1897.—Recibido, Diciembre 10 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACULA.

AVISO.

Ha sido presentado en ésta oficina por el C. Telésforo Fuentes de ésta vecindad, en calidad de mostrenco, un burro tordillo, grande, como de ocho años de edad, gacho de la oreja derecha y herrado en la pierna del lado del subir con el fierro que se estampó al margen del original de éste aviso, valorizado por los peritos respectivos en la suma de (\$6.00 es.) seis pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de la ley relativa.

Pacula, Noviembre 27 de 1897.—*Alejo Nápoles*.—*Liborio Zamorano*, Secretario. 3--3

Recaudación de Rentas.—Pacula.—Derechos enterados, Noviembre 29 de 1897.—Recibido, Diciembre 6 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE METZTITLAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTACOYOTLA.

AVISO.

Dentro de las prescripciones del artículo 690 del Código Civil vigente, se ha denunciado ante esta oficina un terreno pedregoso con algo de pasto sito en el paraje denominado el "Pedregal" del pueblo de San Agustín Eloxochitlán de la jurisdicción de este municipio; cuyo terreno tiene la medición y límites siguientes: mide 16,696 varas cuadradas ó sean 89 aras 15 centísimas 689,824 fracción decimal y linda por el Norte con la Puerta y cerca del camino real; al Sur con terreno de Librado Hernández; al Oriente con terreno de Ireneo Solís y al Poniente con terreno del Sr. Jacinto Hernández; valuado por los peritos CC Francisco Salcedo y Perfecto Alvarado en la cantidad de (\$16.00 es.) diez y seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 y relativos del Código Civil vigente.

Libertad y Constitución. Ixtacoyotla, Noviembre 16 de 1897.—*Pedro Nájera*. 1°—16—1°—16

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 19 de 1897.—Recibido, Noviembre 29 de 1897.—*Quiroz*.